



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**SÁBADO 26 DE OCTUBRE  
DE 2019**

GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CCCXCVI

**14**

SECCIÓN  
XIII



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

# Plan Institucional

## Instituto de Pensiones del Estado Jalisco



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

4

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



**Plan Estatal**  
DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO  
2018-2024 • VISIÓN 2030



**Plan Institucional**

Plan Institucional de

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Fecha de publicación: octubre de 2019.

---

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Magisterio, 1155, colonia Observatorio, C.P. 44266, Guadalajara, Jalisco, México.

**Citación sugerida:** Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. (2019). *Plan Institucional*.

México: Gobierno de Jalisco.

**Disponible en:** <https://pensiones.jalisco.gob.mx/Principal/Home#>

Colección: Planes

## Plan Institucional

## Contenido

Instituto de Pensiones del Estado Jalisco .....	
<b>I. Introducción</b> .....	
<b>II. Marco Jurídico</b> .....	
<b>III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal</b> .....	
Misión Institucional .....	
Visión Institucional.....	
Valores institucionales.....	
Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo.....	
<b>IV. Diagnóstico de la organización</b> .....	
Radiografía institucional por temas estratégicos.....	
Análisis administrativo .....	
Recursos humanos.....	
Recursos financieros.....	
Servicios generales.....	
Tecnologías de información y de comunicación.....	
Transparencia y rendición de cuentas .....	
Órgano Interno de Control.....	
Identificación de problemas y oportunidades institucionales.....	
<b>V. Apartado estratégico</b> .....	
Objetivos institucionales.....	
Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios .....	
<b>VI. Bibliografía</b> .....	
<b>VII. Directorio</b> .....	

## Plan Institucional

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



# I. Introducción



**Plan Institucional**

## **I. Introducción**

El Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (el “Instituto”) es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y operativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, con las atribuciones de servicio y de autoridad para el cumplimiento de los fines de la seguridad social que le son confiados, conforme lo determina el artículo 148 de la propia Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El Instituto, de forma adicional al otorgamiento de las prestaciones de seguridad social a sus afiliados y pensionados (pensión por jubilación, edad avanzada, invalidez, viudez y orfandad, así como atención médica a través de un sistema de salud propio), proporciona prestaciones de valor agregado, mediante el otorgamiento de préstamos de corto y mediano plazo, que permiten a los afiliados hacer frente a eventualidades o bien para la adquisición de bienes de consumo duradero, específicamente vehículos; así mismo, busca garantizar el derecho humano a la vivienda, mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios accesibles para la adquisición, ampliación, construcción y remodelación de vivienda, que fortalezcan el patrimonio familiar de nuestros afiliados.

El presente Plan Institucional se elabora con la finalidad de identificar los programas institucionales, sus proyectos, sus objetivos y el establecimiento de metas que contribuyen al fortalecimiento financiero del Instituto y garanticen el otorgamiento de prestaciones de seguridad social a sus afiliados y pensionados en áreas del desarrollo del Estado de Jalisco en el marco del Sistema Estatal de Planeación Participativa.

El presente documento se estructura de la siguiente manera: el marco jurídico que sustenta la operación del Instituto, la misión, visión y los valores institucionales a los que se apegan los servidores públicos que trabajan para éste, un breve diagnóstico institucional, donde se puede dimensionar el tamaño de la Institución, el patrimonio

### **Plan Institucional**



que administra, el personal que cuenta para llevar a cabo sus funciones y la infraestructura actual destinada para atender los servicios y prestaciones a que tienen derecho los afiliados y pensionados. Asimismo se muestran las fortalezas y áreas de oportunidad que se pueden aprovechar para mejorar la calidad en el servicio. Por último, se plasman los objetivos y estrategias a seguir durante la presente administración, así como las metas a alcanzar durante su vigencia.

**Iván Eduardo Argüelles Sánchez**

Director General del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



## II. Marco jurídico



**Plan Institucional**

## **II. Marco Jurídico**

El Artículo 148 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, establece que el Instituto es el Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y operativa, personalidad jurídica y patrimonio propio, con las atribuciones de servicio y de autoridad para el cumplimiento de los fines de la seguridad social que le son confiados.

El Artículo 27 del mismo ordenamiento legal, establece las prestaciones y servicios que otorga el Instituto, siendo estos:

I. Pensiones:

- a) Por jubilación,
- b) Por edad avanzada,
- c) Por invalidez; y
- d) Por viudez y orfandad;

II. Prestaciones Económicas derivadas de la muerte del pensionado o del afiliado;

III. Préstamos:

- a) A corto plazo;
- b) Para la adquisición de bienes de consumo duradero; e
- c) Hipotecarios

IV. Arrendamiento y venta de inmuebles;

V. Prestaciones sociales y culturales; y

VI. Servicio médico a sus pensionados y beneficiarios.

Las atribuciones y funciones del Instituto, de conformidad con el mismo ordenamiento legal antes citado en su artículo 149, corresponden a:

### **Plan Institucional**

- I. Administrar y otorgar las prestaciones y servicios derivados de cada uno de los ramos y sistemas establecidos en esta Ley;
- II. Realizar las actividades de servicio y de autoridad tendientes a cumplir y hacer cumplir la Ley de Pensiones del Estado;
- III. Verificar y requerir el cumplimiento de las obligaciones de las entidades públicas patronales y de los afiliados, dictando medidas correctivas, determinando los créditos y requiriendo su pago. Para tal efecto podrá ordenar las visitas de verificación establecidas en esta Ley;
- IV. Requerir a la Secretaría de Finanzas la afectación, retención y entero de cuotas omitidas con cargo a subsidios, aportaciones, participaciones y demás recursos de la hacienda federal, estatal o municipal;
- V. Realizar la determinación presuntiva de las cotizaciones omitidas en los casos en que esta Ley lo permita;
- VI. Requerir a las entidades públicas patronales toda clase de informes, datos y documentos relacionados directamente con el cumplimiento de las obligaciones que esta Ley establece;
- VII. Allegarse de las pruebas necesarias y presentar denuncias por los delitos cometidos contra el Instituto y quien resulte responsable de los actos que se imputen;
- VIII. Orientar a las entidades públicas patronales para el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto;
- IX. Recibir y administrar las aportaciones que enteren las entidades públicas patronales, afiliados del régimen obligatorio y los aportadores voluntarios, y requerirlos judicial o extrajudicialmente por la falta de pago de cantidades omitidas;
- X. Invertir sus fondos y reservas tomando en cuenta los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- XI. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros que conformen su

patrimonio, con sujeción a las disposiciones legales aplicables;

XII. Celebrar convenios, contratos y acuerdos con los sectores público, privado y social, que sean necesarios para la consecución de su objeto;

XIII. Establecer y organizar la estructura administrativa necesaria para su funcionamiento;

XIV. Participar en la elaboración de los reglamentos que normen las prestaciones establecidas en la Ley, así como proponer al Titular del Poder Ejecutivo del Estado las propuestas de reformas y adecuaciones legales necesarias para el buen funcionamiento institucional; y

XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de las anteriores y las que se establezcan en esta Ley.

Por otro lado, los Artículos 171 y 173 de la Ley contienen el Sistema Estatal de Ahorro para el Retiro (“Sedar”) como una prestación complementaria a las prestaciones que otorga el Instituto. Los beneficios del Sedar se obtiene a partir de la aportación patronal del 2% de las percepciones salariales a una cuenta individual propiedad del trabajador.

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



### **III. Misión, visión institucional y alineación al plan estatal**



**Plan Institucional**

## **III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal**

### **Misión Institucional**

Somos la Institución que proporciona prestaciones de seguridad social a los afiliados y pensionados, servidores públicos del estado de Jalisco, así como sus beneficiarios, con la finalidad de garantizar una vida digna y de calidad, a través del otorgamiento de pensiones, atención médica, otorgamiento de préstamos, así como prestaciones adicionales de carácter social y cultural, que coadyuven a la satisfacción de las necesidades de educación, descanso y esparcimiento.

### **Visión Institucional**

Ser el Instituto que proporcione las prestaciones de seguridad social a sus afiliados y pensionados de una manera responsable, eficiente, legal y transparente; así mismo, mejorando la solvencia financiera y fortaleciendo el patrimonio de los servidores públicos del estado de Jalisco.

## Valores institucionales

**Calidad:** los servidores públicos del Instituto desempeñan su empleo, cargo o comisión, con prontitud y esmero a todos y cada uno de los afiliados y pensionados, procurando la satisfacción total de éstos, y promoviendo siempre la mejora continua.

**Calidez Humana:** los servidores públicos del Instituto desempeñan su empleo, cargo o comisión, con amabilidad, procurando la satisfacción de los afiliados y pensionados, en cada uno de los servicios que proporcionan.

**Confidencialidad:** los servidores públicos del Instituto tienen cuidado en cuanto a la obtención, generación, posesión, administración, transmisión y protección de datos personales contenidos en la documentación e información que conocen con motivo de sus funciones.

**Disciplina:** los servidores públicos del Instituto desempeñan su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio que proporcionan.

**Equidad:** los servidores públicos del Instituto, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios otorgados.

**Honestidad:** los servidores públicos del Instituto se conducen con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho, o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscan o aceptan compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

**Imparcialidad:** los servidores públicos del Instituto dan a los afiliados y pensionados en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias en razón de

### Plan Institucional



intereses personales, familiares o de negocios a organizaciones o personas, ni permiten que influencias, intereses o prejuicios indebidos afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

**Integridad:** los servidores públicos del Instituto actúan siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen y observen su actuar.

**Legalidad:** los servidores públicos del Instituto hacen sólo aquello que las normas expresamente les confieren, por lo que conocen y cumplen con las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones.

**Responsabilidad:** los servidores públicos del Instituto desempeñan sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión con esmero, oportunidad, exhaustividad y profesionalismo, asumiendo las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio de las mismas.

## Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo

De acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y otros ordenamientos legales, el Instituto al ser un organismo creado con la finalidad de otorgar prestaciones de carácter social, se identifica, después de un análisis al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, que contribuye al propósito de Gobernanza del Eje de Desarrollo Social como se muestra a continuación:

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Eje y objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado esperado 2024	Resultados Específicos	Indicadores	Objetivo del Desarrollo Sostenible
<p>Gobierno efectivo e integridad pública:</p> <p>Incrementar las capacidades de la gestión pública estatal para alcanzar con eficiencia, integridad y transparencia los resultados establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo incorporando procesos de participación ciudadana, profesionalización del servicio civil, innovación, control interno, monitoreo y evaluación.</p>	<p>Transformar la efectividad de las instituciones públicas, a través de la profesionalización de los servidores públicos, la mejora de los servicios, estrategias que impulsen una gestión orientada a resultados enfocada a la sociedad, así como la eficiencia, transparencia y procesos de adquisiciones de bienes y servicios públicos libres de sobornos y abiertos.</p>	<p>Transformar la efectividad de las instituciones públicas.</p>	<p>2. Fortalecer las estrategias de planeación, programación, seguimiento y evaluación para impulsar una gestión orientada a resultados.</p> <p>3. Mejorar la prestación de los servicios públicos, a través de la reingeniería de los procesos e implementación de sistemas de calidad y la mejora continua.</p>	<p>Porcentaje de cumplimiento promedio de las metas de MIDE Jalisco</p> <p>Posición en el Subíndice Gobiernos EY cientes y EY caces del Índice de Competitividad</p> <p>Posición de Jalisco en la métrica de gobierno abierto</p>	<p>16. Paz, justicia e instituciones sólidas</p>

### Plan Institucional

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

19

Eje y objetivo de Gobernanza	Objetivo temático narrativo	Resultado esperado 2024	Resultados Específicos	Indicadores	Objetivo del Desarrollo Sostenible
Desarrollo Social: Mejorar las condiciones sociales necesarias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad, a partir de la reconstrucción de un sentido de colectividad y corresponsabilidad entre el gobierno y sociedad en general"	Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza, así como con perspectiva basada en los derechos humanos y la igualdad de género, con especial énfasis en el acceso a la salud y la educación.	Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.	4 Impulsar el bienestar social mediante la mejora en la calidad y los espacios de la vivienda, con materiales duraderos y sustentables.  5. Garantizar el acceso a una vida digna y al cuidado en las personas adultas mayores.	Porcentaje de la población en situación de pobreza.  Porcentaje de la población en situación de pobreza extrema.  Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales.  Posición en el Índice de Rezago Social.	10. Reducción de las desigualdades

A su vez dichas alineaciones, se encuentra en vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo a los objetivos "1.1 Fortalecer la gobernabilidad democrática", "1.3 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos" y "2.7

### Plan Institucional

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

20

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

*Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible”, así como al Eje Transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”.*

**Plan Institucional**

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



## IV. Diagnóstico de la organización



**Plan Institucional**

## IV. Diagnóstico de la organización

### Radiografía institucional por temas estratégicos

Conforme a un estudio de la OCDE sobre el Sistema de Pensiones, México tenía un sistema de pensiones tradicional de reparto (PAYG) de beneficio definido (BD) administrado por el gobierno hasta mediados de la década de 1990. No obstante, el sistema comenzó su transformación en 1992 con la creación del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR). El nuevo sistema, introducido en 1997 (trabajadores sector privado) y 2007 (trabajadores sector público), de cuentas individuales de contribución definida (CD), ha sido un éxito al aumentar la capacidad de la economía mexicana para financiar las pensiones.

No obstante lo anterior, es hasta el año 2009 cuando en el Estado de Jalisco se realiza una reforma al esquema de Pensiones de los trabajadores del Estado, dando origen al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, anteriormente Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, con la finalidad de incrementar las cuotas y aportaciones (Ver Figura 1. Cuotas obligatorias al fondo de pensiones), así como los requisitos para tener derecho a una pensión, lo que permitiría eventualmente, mantener una estabilidad y equilibrio financiero para hacer frente a las contingencias futuras.

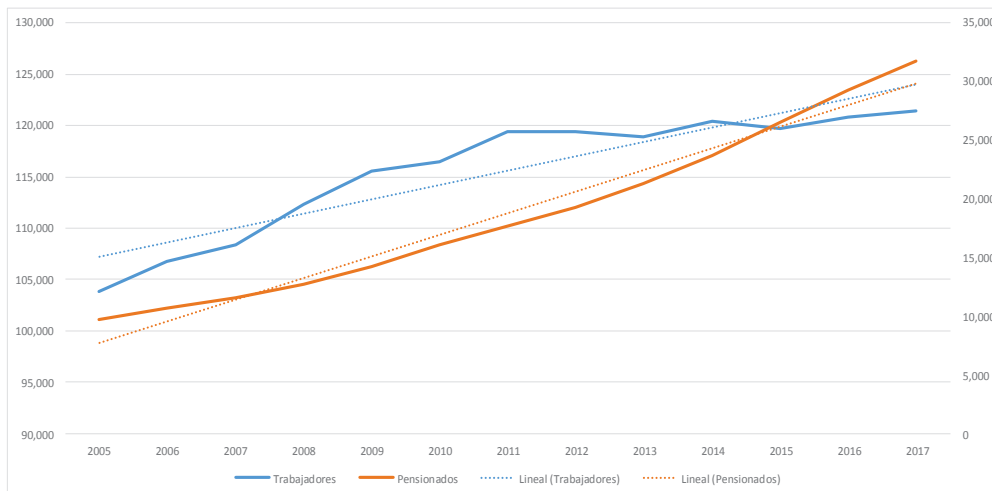
**Tabla 1. Cuotas obligatorias al fondo de pensiones**

Año	Trabajador %	Entidad Pública Patronal			Total
		Regular	Vivienda	Adicional	
2009	5.0%	5.0%	30%	0.0%	13.0%
2010	5.5%	5.5%	30%	0.5%	14.5%
2011	6.5%	6.5%	30%	1.0%	17.0%
2012	7.5%	7.5%	30%	1.5%	19.5%
2013	8.5%	8.5%	30%	2.0%	22.0%
2014	9.5%	9.5%	30%	2.5%	24.5%
2015	10.5%	10.5%	30%	3.0%	27.0%
2016	11.5%	11.5%	30%	3.5%	29.5%
2017	11.5%	11.5%	30%	6.0%	32.0%

Fuente: Artículo 39 de la Ley de Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Al cierre de 2017, el número de trabajadores activos incorporados al Instituto correspondía a 121,399; así mismo se contaba con una población de 31,764 pensionados dando como resultado un índice de 3.82 trabajadores por cada pensionado. Ahora bien desde el año 2005 al 2017, el número de pensionados ha incrementado en más del 226%, lo que equivale a una tasa de incremento promedio anual del 10.4%, esto es 7.9 veces la tasa de incremento anual del número de trabajadores activos incorporados al Instituto en el mismo período (Ver Figura 2. Relación de trabajadores activos vs pensionados, lo que nos señala que mientras el número de pensionados incrementa exponencialmente el número de trabajadores activos es estable.

**Figura 1. Relación de trabajadores activos vs pensionados**



Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que aproximadamente el 68% de los trabajadores activos se incorporó al Instituto antes del 20 de noviembre de 2009, previo a la reforma de Ley, y actualmente cuentan con un promedio de poco más de

**Plan Institucional**

18 años de servicio; mientras el 32% restante se incorporó a partir del 20 de noviembre de 2009, y cuenta con una antigüedad promedio de poco más de 3 años de servicio.

Conforme al estudio actuarial realizado al Instituto al cierre de 2017, el número de trabajadores con derecho a pensión por jubilación o edad avanzada es de 6,113 casos, lo cual representa un 19% del total de pensionados existentes al 31 de diciembre de 2017. Adicionalmente, en el período 2018 – 2022 (cinco años), se espera que aproximadamente el 13% de los trabajadores activos cumplan con los requisitos para optar por una pensión, por lo que se espera una fuerte presión financiera.

**Tabla 2. Trabajadores activos por años faltantes para cumplir con requisitos de jubilación**

Años faltantes	Casos	% de los trabajadores actuales	% de los pensionados actuales
0	6,113	5%	19%
1	2,899	2%	9%
2	2,696	2%	8%
3	3,651	3%	11%
4	3,821	3%	12%
5	3,727	3%	12%
6	3,541	3%	11%
7	4,568	4%	14%
8	3,672	3%	12%
9	3,108	3%	10%
10	3,935	3%	12%
Más de 10	79,668	66%	251%
Total	121,399	100%	382%

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

En razón de lo anterior, se estima que en los próximos 10 años existan 41,731 pensionados más, dando una población de 73,495; lo que representa un incremento

**Plan Institucional**



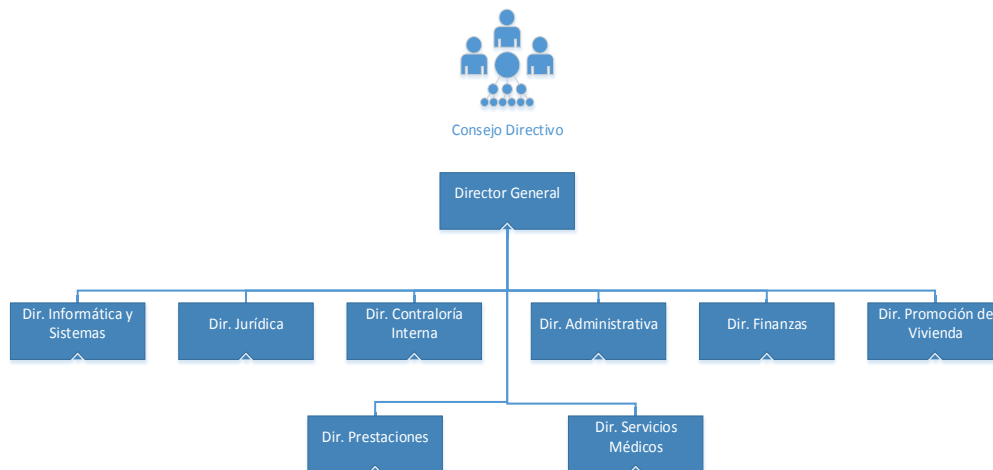
en un 131%, que en caso de mantener la misma población de trabajadores activos, existiría una relación de 1.65 trabajadores activos por cada pensionado.

En Conclusión, los resultados obtenidos permiten confirmar que se espera una acumulación importante de pensiones en el corto y mediano plazo, presionando considerablemente las finanzas del Instituto a partir del mediano plazo.

## Análisis administrativo

El Instituto cuenta con un órgano máximo de gobierno denominado Consejo Directivo que está integrado, de acuerdo al Artículo 151 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco por dos representantes del Gobierno del Estado, que son designados por el titular del Poder Ejecutivo; un representante del municipio de Guadalajara, que es designado por el Presidente Municipal; el Secretario General de la Federación de Sindicatos de Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados (FESESEJ); el Secretario General de la Sección 47 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) y el Director General, que es designado por el Titular del Poder Ejecutivo.

El Instituto está representado por un Director General que se apoya en ocho Direcciones de Área, mismas que a su vez cuentan con Unidades Administrativas o áreas funcionales para su operación; las cuales podrán ampliarse o reducirse en caso necesario para su mejor funcionamiento, previa autorización del Consejo Directivo:



### Plan Institucional

### Recursos humanos

El Instituto cuenta con una plantilla autorizada por el Consejo Directivo, para el ejercicio 2019, de 816 empleados de los cuales 200 son empleados de confianza, 431 empleados son de base (sindicalizados), 171 empleados son eventuales y 14 vacantes (con cifras al cierre de la segunda quincena de junio de 2019).

**Tabla 3. Distribución del personal por género**

Género	Total	Confianza	Base	Eventual
Hombres	412	115	221	76
Mujeres	390	85	210	95
Total	802	200	431	171

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**Tabla 4. Distribución del ingreso por género**

Género	Total	Menor a \$10,000	Mayor a \$10,000 pero menor a \$15,000	Mayor a \$15,000 pero menor a \$20,000	Mayor a \$20,000 pero menor a \$30,000	Mayor a \$30,000 pero menor a \$40,000	Mayor a \$40,000
Hombres	412	4	265	46	58	28	11
Mujeres	390	5	244	79	48	13	1
Total	802	9	509	125	106	41	12

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

### Recursos financieros

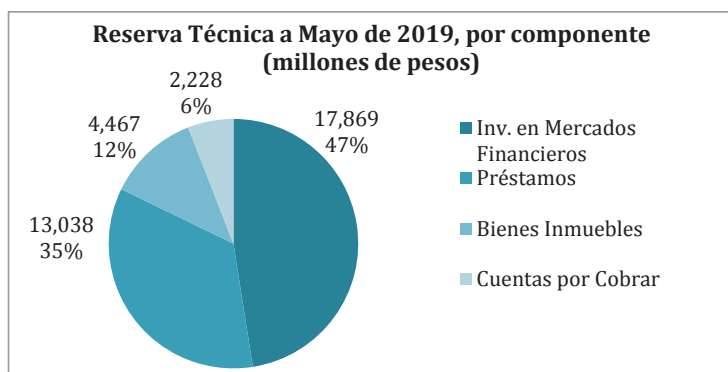
De acuerdo al Estado de Situación Financiera al mes de mayo de 2019, los activos con que cuenta el Instituto ascienden a \$37,602 millones de pesos. Estos activos constituyen la reserva a partir de la cual se hará frente a todas las obligaciones de

## Plan Institucional

seguridad social contempladas en la Ley, tanto a corto, como a largo plazo. De esta manera, los activos del Instituto constituyen la Reserva Técnica para pago de pensiones actuales y futuras del sistema de seguridad social; asimismo, en el corto plazo, ésta misma reserva, se destina a alguno de los rubro específicos, como a la inversión en instrumentos de inversión contenidos en los mercados financieros, a la adquisición de bienes inmuebles, tanto para reserva territorial, para desarrollos y asociaciones futuras, así como también para inmuebles necesarios para el otorgamiento de las distintas prestaciones y servicios; o para destinarlo a alguna de las modalidades de préstamos que contempla la Ley conforme a los artículos del 113 al 126.

La distribución de los principales rubros de la Reserva Técnica a corte de mayo de 2019 por componente en millones de pesos y con valor porcentual, es la siguiente:

Figura 2. Distribución de la Reserva Técnica.



Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Se observa que el 47% de la Reserva Técnica se encuentra en inversiones en Mercados Financieros, y un 35% en Préstamos.

Por otro lado, se observa la trayectoria histórica que ha tenido la Reserva Técnica, así como su distribución porcentual y su crecimiento histórico:

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

29

**Tabla 5. Evolución de la Reserva Técnica**

RESERVA TÉCNICA (MILLONES DE PESOS)											
COMPONENTE	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Mayo 2019
Inv. en Mercados Financieros	8,524	8,099	7,897	6,843	8,500	9,682	11,529	13,746	15,929	16,657	17,869
Préstamos	6,600	8,329	9,759	10,814	11,641	12,166	12,523	12,833	13,027	13,144	13,038
Bienes Inmuebles	1,649	1,859	2,345	3,556	3,904	4,176	4,272	4,575	4,438	4,551	4,467
Cuentas por Cobrar	593	484	618	1,742	1,198	1,647	1,762	1,518	1,569	2,273	2,228
<b>TOTAL</b>	<b>17,366</b>	<b>18,770</b>	<b>20,619</b>	<b>22,955</b>	<b>25,244</b>	<b>27,671</b>	<b>30,086</b>	<b>32,672</b>	<b>34,964</b>	<b>36,625</b>	<b>37,602</b>
<b>Tasa de Crecimiento</b>	<b>10.48%</b>	<b>8.09%</b>	<b>9.85%</b>	<b>11.33%</b>	<b>9.97%</b>	<b>9.61%</b>	<b>8.73%</b>	<b>8.59%</b>	<b>7.02%</b>	<b>4.75%</b>	<b>2.67%</b>

Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Para el Ejercicio 2019, el Presupuesto de Egresos del Instituto asciende a los \$19,529.37 millones de pesos, y se encuentra clasificado por objeto del gasto de la siguiente manera:

**Tabla 6. Presupuesto 2019 vs Devengado 2018**

CAP	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	2018	2019
		Devengado	Modificado
1000	SERVICIOS PERSONALES	217,419,904	254,276,752
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	273,276,220	351,988,807
3000	SERVICIOS GENERALES	552,096,916	948,851,624
4000	PENSIONES Y JUBILACIONES	6,567,592,475	7,631,791,913
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,831,213	14,012,650
6000	INVERSIÓN FÍSICA	0	8,448,418
7000	INVERSIÓN FINANCIERA	8,655,111,441	10,320,000,000
9000	DEUDA PÚBLICA	71,259,278	0
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$16,340,587,446.53</b>	<b>\$19,529,370,164.00</b>

Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

**Plan Institucional**

### Servicios generales

El Instituto cuenta con 91 vehículos para su operación:

- 53 Automóviles
- 23 Camionetas
- 3 Camiones
- 2 Carrozas
- 8 Motocicletas
- 2 Remolques

Así como un total de 23,736 bienes muebles, mobiliario y equipo de oficina.

Por otra parte cuenta con 3 almacenes, encargados del abastecimiento de papelería y consumibles, combustible para el parque vehicular, y material de construcción para el mantenimiento y rehabilitación de los inmuebles propiedad del Instituto.

### Tecnologías de información y de comunicación

El Instituto cuenta con un portal web propio para información de trámites y servicios, así como para todo lo relacionado con la información fundamental establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

Así mismo, se tiene identificado el siguiente inventario de equipo de cómputo y telefónica para la operación, mismo que no ha sufrido actualización desde 2014:

**Tabla 7. Inventario de equipo de cómputo y telefónico**

Cantidad	Equipo
446	Computadoras personales (escritorio)
230	Computadoras portátiles
200	Impresoras de uso personal
16	Impresoras de uso compartido
14	Multifuncionales
27	Servidores
25	Tabletas
103	Líneas telefónicas fijas
600	Aparatos electrónicos fijos de telefonía

Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

El sistema operativo del Instituto es a través de Windows Server y Windows Cliente, además se soportan las principales operaciones mediante los siguientes sistemas:

- Sistema Integral de Pensionados (Nómina de Pensionados). Sistema de desarrollo propio para la administración de jubilados, pensionados y derechohabientes.
- Ib-med. Sistema de terceros para la administración y seguimiento del otorgamiento de atención médica de primero, segundo y tercer nivel a jubilados, pensionados y derechohabientes.
- Préstamos Económicos y de Vivienda. Sistema de desarrollo propio para el otorgamiento de prestaciones económicas y de vivienda para los afiliados y pensionados.

### Transparencia y rendición de cuentas

El Instituto cuenta con una Unidad de Transparencia encargada de la publicación y actualización constante de la información fundamental tanto en el portal transparencia del Estado de Jalisco como en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). Las evaluaciones realizadas por el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y por el propio Gobierno del Estado, reflejan que el Instituto siempre se han mantenido entre los primeros lugares en este rubro.

Así mismo, respecto a los concerniente a las solicitudes de información y de derechos ARCO que se reciben en forma presencial, vía correo electrónico y vía sistema INFOMEX o PNT, son atendidas en tiempo y forma, siendo que presentan un considerable aumento cada año como se observa en la siguiente estadística:

**Tabla 8. Solicitudes de información y recursos atendidos**

Año	Solicitudes	Recursos Revisión
2006	26	0
2007	87	10
2008	360	8
2009	217	4
2010	289	9
2011	234	2
2012	247	0

### Plan Institucional

Año	Solicitudes	Recursos Revisión
2013	324	2
2014	755	3
2015	550	7
2016	514	16
2017	881	8
2018	1046	3
2019 (enero a 10 de junio de 2019)	666	11

Fuente: elaboración propia con información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Respecto a las demás obligaciones en materia de protección de datos personales, el Instituto está dando cumplimiento a las obligaciones mediante lo siguiente:

- Se elaboró el “Documento de Seguridad”, como lo disponen las leyes de Protección de Datos, y actualmente se está en proceso de revisión, para la posterior validación del Comité de Transparencia del Instituto.
- Contamos con el “Aviso de Privacidad”, mediante el cual se da a conocer sobre el tratamiento que dan a los datos personales que se recaban, el cual está colocado en sus diversas oficinas y en su página de Internet. Teniendo únicamente como pendiente la implementación del mecanismo mediante el cual estos sujetos obligados obtienen el consentimiento expreso y por escrito del tratamiento de los datos personales sensibles que manejan.

### Órgano Interno de Control

El Instituto cuenta con un Órgano Interno de Control, representado por un titular y tres Unidades Administrativas o áreas, supeditado a las instrucciones y líneas de acción que indique la Contraloría del Estado; sus funciones se encuentran de manera muy general las de Auditar, Revisar, Prevenir, Investigar, Substanciar, Resolver, Sancionar, entre otras que permitan realizar la correcta rendición de cuentas del organismo y del actuar del propio servidor público.

En relación a lo anterior, los medios, o medidas de control interno, se encuentran en el desarrollo de las Auditorías, emisión de Informes Preliminares y Finales de Auditoría, Programa Anual de Auditorías, Regulación del Proceso de Entrega- Recepción, aplicación del Sistema Nacional Anticorrupción, Proyección Anual de Investigaciones

### Plan Institucional



Administrativas, su substanciación y resolución, emisión de informes bimestrales de avances, emisión de informes estadísticos de áreas sensibles a la corrupción, entre otras.

## Identificación de problemas y oportunidades institucionales

A continuación se presenta la relación de los principales problemas que afectan la operación del Instituto, mismos que se han identificado a partir del análisis del diagnóstico en el marco de la integración del presente documento:

### Problemas relevantes y sus causas

1.- Presión financiera a la reserva técnica para afrontar los compromisos del Instituto.

- De 2005 a 2017, existe una tasa de incremento promedio anual del 10.4% en el número de pensionados, lo que al día de hoy posiciona al Instituto en un índice de 3.82 trabajadores activos por cada pensionado; la tendencia actual señala que en un período de 10 años existirá 1.65 empleados en activo por cada pensionado, por lo que se espera una acumulación importante de pensiones en el corto y mediano plazo, presionando considerablemente las finanzas del Instituto.
- Entorno económico nacional e internacional inestable.
- Falta de actualización de políticas de inversión del Instituto.
- Las Unidades de Negocio no generan los suficientes ingresos para su operación y mantenimiento.

2.- Saturación de usuarios en las Unidades Médicas Familiares (Unimef) del Instituto y desabasto recurrente de medicamento para el surtido de prescripciones médicas.

- Derivado de lo señalada en el punto número 1, existe un incremento en el número de usuarios de las Unimef; no obstante, existe el mismo número de Unimef y personal para la atención de los servicios requeridos, provocado retrasos considerables en los plazos para agendar consulta.
- Retraso en los procesos de licitatorios de servicios médicos subrogados y compra de medicamentos, los cuales se traducen en frecuentes quejas sobre el surtido incompleto, y en algunos casos nulo, en las farmacias del Instituto, provocando inconformidad por parte de los usuarios debido al retraso en el inicio de tratamiento.
- Carencia de un cuadro básico de medicamentos acorde a las necesidades de la población que atiende el Instituto.

3.- Saturación de usuarios en el Edificio Central del Instituto para la atención de trámites de alguna prestación o servicio.

- Un alto porcentaje de los servicios y trámites proporcionados por el Instituto, requieren de la asistencia de los afiliados, pensionados y sus beneficiarios al Edificio Central, lo que provoca una saturación de las instalaciones, en detrimento de la calidad en el servicio.

### **Oportunidades**

En virtud de la identificación de problemas del ejercicio anterior, también se identifican los principales recursos con los cuenta el Instituto para hacer frente a los mismos, los cuales se deberá procurar su correcto aprovechamiento para cumplir con los objetivos y metas establecidos por la presente administración:

#### 1.- Activos

El Instituto cuenta con una serie de activos que al día de hoy son improductivos, su reactivación por cualquier medio permitiría generar ingresos adicionales para apuntalar la reserva técnica.

#### 2.- Marco legal

En virtud de la tendencia desfavorable en el número de trabajadores en activo por cada pensionado, existe la oportunidad de realizar modificaciones al marco jurídico del Instituto en beneficio del fondo de pensión.

#### 3.- Personal: sentido de pertenencia

Derivado de la aplicación de una encuesta de clima laboral, se identificó que el personal muestra un gran apego con el Instituto, situación que facilita la implementación de nuevas estrategias que sean favorables del mismo.

### Análisis FODA

<p><b>Fortalezas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Personal con conocimientos y capacidades técnicas para hacer frente a las necesidades</li><li>• Patrimonio financiero e inmobiliario</li><li>• Unidades de Negocio</li></ul>	<p><b>Debilidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alta presión financiera derivado del incremento en el número de pensionados y jubilados</li><li>• Marco regulatorio obsoleto</li><li>• Falta de políticas y procedimientos que dicten el proceder de la operación</li><li>• Saturación en la prestación de servicios</li></ul>
<p><b>Oportunidades</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Actualización del marco regulatorio</li><li>• Ejecución de proyectos financieros en beneficio del patrimonio</li></ul>	<p><b>Amenazas</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Incremento exponencial en el número de pensionados y jubilados en los próximos años</li><li>• Entorno financiero nacional e internacional inestable</li></ul>

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco



## **V. Apartado estratégico**

**Plan Institucional**

## V. Apartado estratégico

### Objetivos institucionales

En este apartado se establecen los objetivos institucionales tendientes a concretar los compromisos que han sido establecidos en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo, determinando para tal fin, dos objetivos institucionales primordiales:

- Mejorar la salud y estabilidad financiera del Instituto que permitan hacer frente a los compromisos en el corto, mediano y largo plazo; y
- Mejorar el otorgamiento de las prestaciones, de carácter social y económicas, a los afiliados del Instituto.

### Identificación de programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios

En virtud de los objetivos institucionales especificados con anterioridad, se identifica la necesidad de implementar los siguientes programas institucionales:

Objetivo Institucional	Programas públicos, proyectos institucionales, bienes o servicios
Mejorar la salud y estabilidad financiera del Instituto que permitan hacer frente a los compromisos en el corto, mediano y largo plazo.	1. Fortalecimiento del patrimonio
Mejorar el otorgamiento de las prestaciones, de carácter social y económicas, a los afiliados del Instituto.	1. Prestaciones sociales, económicas y de vivienda 2. Atención médica

Ahora bien, entendemos por dichas intervenciones estratégicas, lo siguiente:

#	Nombre de la intervención estratégica	Tipo	Descripción
1	<b>Fortalecimiento del patrimonio</b>	Programa público	Dotar de recursos económicos al Instituto que permita hacer frente a los principales compromisos para los cuales fue creado, pago de pensiones y jubilaciones a los servidores públicos del estado de Jalisco.
2	Prestaciones sociales, económicas y de vivienda	Servicio	Proporcionar recursos económicos a los afiliados, mediante el otorgamiento de préstamos de corto y mediano plazo, que les permiten hacer frente a eventualidades o bien para la adquisición de bienes de consumo duradero, específicamente vehículos; así mismo, para garantizar el derecho humano a una vivienda, mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios accesibles para la adquisición, ampliación, construcción y remodelación de vivienda, que fortalezcan el patrimonio familiar de nuestros afiliados.
3	Atención médica	Servicio	Garantizar y proporcionar atención médica a los pensionados, y sus beneficiarios, a través de las Unidades Médicas Familiares propias del Instituto y en su caso a través de los servicios subrogados.

## VI. Bibliografía

- Banco Interamericano de Desarrollo. Monitoreo y Evaluación de Proyectos - Curso del Marco Lógico.
- Bonnefoy, J. C. y Armijo M. (2005). *Indicadores de desempeño en el sector público*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social – ILPES.
- FAO. (2012). Manual Metodológico del Sistema de Monitoreo Evaluativo por Resultados de Proyectos Gestionados por FAO - SIMER. FAO
- García, M. y García, R. (2011). Gestión para resultados en el desarrollo en gobiernos subnacionales. Módulo 1: Gestión para Resultados en el ámbito público. Banco Interamericano de Desarrollo.
- Congreso del Estado de Jalisco (2011). *Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Jalisco. Recuperado de <http://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/busquedasleyes/Listado.cfm#Leyes>. (16 de octubre de 2013).
- Kusek, JodyZall y Ray C. Rist (2004). *Diez pasos hacia un sistema de seguimiento y evaluación basado en resultados*. Washington DC: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento / Banco Mundial.
- Secretaría de Planeación Jalisco (2010). *Plan Institucional de la Secretaría de Planeación 2007-2013*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Planeación (2007). *Glosario de términos sobre planeación*. Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2017). *Módulo 2. Planeación y Presupuesto Orientado a Resultados del Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados*. México: Unidad de Evaluación del Desempeño en Colaboración con la UNAM.
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Naciones Unidas. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Declaración relativa a los fines y objetivos de la Organización Internacional del Trabajo (Declaración de Filadelfia) (1944). Organización Internacional del Trabajo (OIT). <https://www.ilo.org/legacy/spanish/inwork/cb-policy-guide/declaraciondefiladelfia1944.pdf>

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

40

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

- Estudio de la OCDE sobre los sistemas de pensiones: México (2016). [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema\\_de\\_pensiones\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/61968/sistema_de_pensiones_2016.pdf)
- Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Ley%20del%20Instituto%20de%20Pensiones%20del%20Estado%20de%20Jalisco\\_0.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/Ley%20del%20Instituto%20de%20Pensiones%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf)
- Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. Valuación actuarial al 31 de diciembre de 2017 (Noviembre 2018)

## VII. Directorio

Iván Eduardo Argüelles Sánchez

Director General del Instituto

José García Flores  
Informática y Sistemas

Rene Negrete Maldonado  
Jurídico

Marco Antonio Rodríguez Velasco  
Contraloría Interna

Alejandro Gálvez Becerra  
Administración

Rodrigo Huerta de la Piedra  
Finanzas

Rodrigo Tostado Rodríguez  
Promoción de Vivienda

Karina Livier Macías Guzmán  
Prestaciones

Gustavo Adolfo Montes López  
Servicios Médicos

Equipó integrador del Plan Institucional:

Luis Felipe Carrillo Díaz  
Desarrollo Institucional y Procesos  
Normativos / Titular de la UIPMyE

Martín Ernesto Gudiño Chávez  
Unidad de Estudios Exconómicos,  
Actuariales y Presupuesto

Anais Farias Orozco  
Estudios y Evaluación de Proyectos

Sagrario del Socorro Alondra García  
Rangel  
Estudios y Evaluación de Proyectos

### Plan Institucional



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

41

Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco

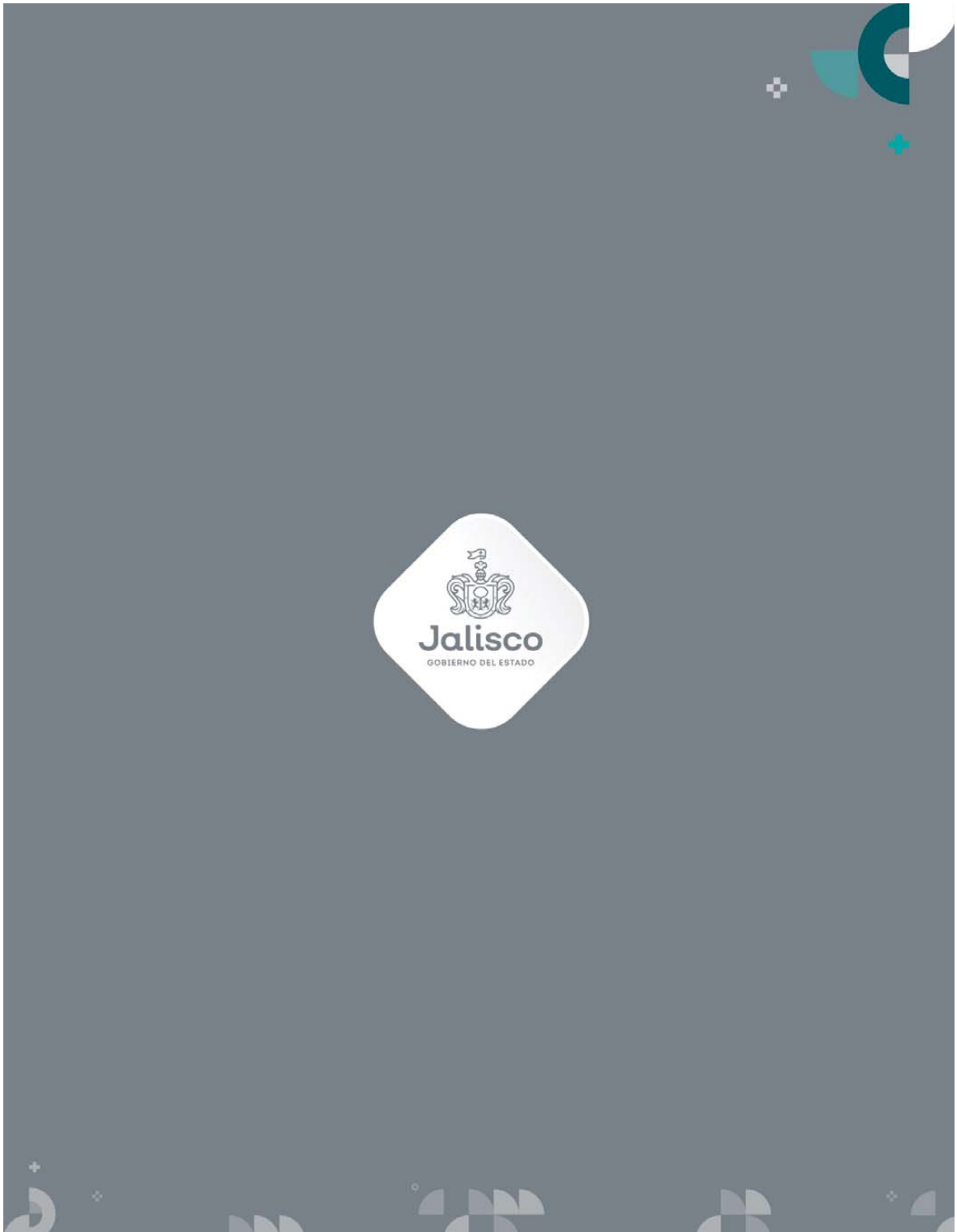
El suscrito Iván Eduardo Argüelles Sánchez en mi carácter de titular del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción II, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 66 numeral 1 fracción I, 69 numeral 1 fracciones III y IV, así como numeral 3, 71 numeral 1 fracciones I y II, 74 numeral 1 fracción IV, 78 numeral 1 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el artículo 154 fracción XXIII de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 26 fracción III; 84, 85 fracciones I y III de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, emito el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".



IVÁN EDUARDO ARGÜELLES SÁNCHEZ

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PENSIONES DEL ESTADO DE JALISCO

**Plan Institucional**





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                     |         |
|---------------------|---------|
| 1. Número del día   | \$25.00 |
| 2. Número atrasado  | \$36.00 |
| 3. Edición especial | \$61.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra                     | \$7.00     |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,310.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$335.00   |

#### Suscripción

- |                          |            |
|--------------------------|------------|
| 1. Por suscripción anual | \$1,304.00 |
|--------------------------|------------|
- El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019**

**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.**

**Atentamente**  
**Dirección de Publicaciones**

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.  
Guadalajara, Jalisco

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)

**Quejas y sugerencias: [publicaciones@jalisco.gob.mx](mailto:publicaciones@jalisco.gob.mx)**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**

PERIÓDICO OFICIAL

# **S U M A R I O**

SÁBADO 26 DE OCTUBRE DE 2019

NÚMERO 14. SECCIÓN XIII

TOMO CCCXCVI

**PLAN INSTITUCIONAL** del Instituto de Pensiones  
del Estado de Jalisco. **Pág. 3**



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO